



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas del día **DOS DE JULIO** del año dos mil quince, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Rodríguez Gómez

D. Rafael Naval Jurado

D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2015 (EXTRAORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 9 de junio de 2015 (extraordinaria-ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local comunicado remitido por la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura, D^a. Davinia Valdés del Moral, de las autorizaciones que se relacionan, con referencia a la cesión temporal de la Sala de Exposiciones Temporales del Castillo de Chipiona, al objeto de celebrar en ella exposiciones plásticas u otras, durante la temporada de verano 2015:

“La Delegación Mpal. de Cultura he recibido una serie de solicitudes por parte de distintos artistas plásticos que desean mostrar su obra en la Sala de Exposiciones Temporales del Castillo de Chipiona.

Es deseo de esta Delegada atender y facilitar la celebración de aquellas exposiciones procedentes de artistas, colectivos culturales, educativos y sociales sin ánimo de lucro y desestimar aquellas que no reúnan estas características.

Por ello pongo en conocimiento de la J.G.L. las siguientes autorizaciones:

Artista/Entidad autorizado	Fecha
R M ^a G S (Pinturas)	Del 1 al 14 de julio
A R F (Pinturas)	Del 16 al 29 de julio
M M (Pinturas)	Del 31 de julio al 13 de agosto
A B L P (Pinturas)	Del 16 al 31 de agosto
B C L (Pinturas)	Del 1 al 14 de septiembre

2.2.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 26 de junio de D. Miguel Ángel Richarte Guzmán y transmitir su pésame al funcionario municipal D. MÁRG Policía Local, hijo del fallecido, así como a sus familiares. La Junta de Gobierno Local acuerda remitirlo al Departamento de Alcaldía para que dé cumplida respuesta.

2.3.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 4 de junio de D^a. Monge Cerpa y transmitir su pésame a D^a R y MGM, hijos de la fallecida, y adscritos a los Negociados de Fomento y Compras respectivamente de este Ayuntamiento. Igualmente se transmite dicho pésame a los demás familiares de la fallecida. La Junta de Gobierno Local acuerda remitirlo al Departamento de Alcaldía para que dé cumplida respuesta.

2.4.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pésame, por el fallecimiento el pasado 6 de junio de D. Isidoro Ávila Durán, padre de la trabajadora municipal D^a. MJAM. La Junta de Gobierno Local acuerda remitirlo al Departamento de Alcaldía para que dé cumplida respuesta.

2.5.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar su más sentido pésame por el fallecimiento de Mons. Víctor de la Peña el pasado 2 de julio, a los 82 años de edad, 62 años de profesión religiosa, 56 años de sacerdocio y 36 años en la misión de Perú. La Junta de Gobierno Local acuerda remitirlo al Departamento de Alcaldía para que muestre su más sentido pésame a todos los hermanos del Santuario de Ntra. Sra. de Regla, familiares y amigos.

2.6.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de la Sra. Concejala de Fiestas, D^a. Davinia Valdés del Moral, de fecha 30 de junio del presente. “Con motivo de la Fiesta del Carmen 2015, desde la Delegación de Fiestas se tiene a bien informar de las actividades a tener en cuenta.

Jueves, 16 de julio:

- **12:00 h.:** Misa en la Parroquia Ntra. Sra. de la O
- **16:30 h.:** Procesión desde la Parroquia Ntra. Sra. de la O hasta el Muellecito para proceder a su Procesión Marítima.
- **19:00 h.:** Regreso al Muelle de la Procesión Marítima.
- **19:30 h.:** Homenaje al “Hombre del Mar”, D. Manuel López Moreno “Rubicano”, en la Lonja Pesquera.
- **20:00 h.:** Procesión Gloriosa con el siguiente recorrido: Muelle Pesquero, avda.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

Sanlúcar, calle Barrio, calle Larga, calle Hnos. Álvarez Quintero, calle Padre Lerchundi, calle Castillo, calle Agustina de Aragón, calle Isaac Peral, calle Fray Baldomero Glez., Plaza Juan Carlos I, Parroquia.

- **12 y media de la noche:**

CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES DESDE EL CASTILLO DE CHIPIONA”

2.7.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Parlamento de Andalucía al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 10 de junio de 2015 y número de registro 8596, informando que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de junio del presente, ha conocido los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Chipiona, relativos a las tres siguientes propuestas: Acogida al Programa de Emple@joven y Emple@25+; modificaciones en el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo y Abono de los importes pendientes de los planes de empleo de 2014 Emple@joven y Emple@30+ y acuerdan su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos.

2.8.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad felicitar a D. Luis Mario Aparcero y al Colegio Maestro Manuel Aparcero, por haber sido galardonado con el premio Objetivo Bienestar Junior, otorgado por el Grupo Atresmedia de Antena 3 televisión por las actividades realizadas dentro de los proyectos de hábitos saludables. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que dé cumplida respuesta.

2.9.- La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar a la Bodega Cooperativa Católica Agrícola por los dos Galardones de Oro, al Moscatel de Pasas Los Madroñales y el Moscatel y el Moscatel Dorado Los Madroñales, obteniendo el Zarcillo de Oro 2015 tras la cata de más de 1.800 muestras de vino en Valladolid. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que dé cumplida respuesta.

2.10.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Unidad de Estancia Diurna “Luz de Guía” al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 29 de junio del presente y número de registro 9563, relativa a la petición de la instalación de 2 carteles en estructura metálica en las puertas de acceso de la Plaza de Andalucía y la colaboración de los Servicios Municipales para su colocación, lo que no procede en función del art. 287 del PGOU “Protección del Patrimonio Inmobiliario”, según informe Técnico-Jurídico de la Jefa de Urbanismo y el Arquitecto Técnico Municipal.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES

3.1 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, DE LAS AYUDAS PARA ALQUILER DE LOS PRECARISTAS DE LAS VIVIENDAS DE MATADERO, DESDE DICIEMBRE DE 2014 HASTA JUNIO DE 2015. (I)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“PRIMERO.- Aprobar el gasto de 10.248,00€ en concepto de las ayudas al alquiler de los precaristas de las viviendas del Matadero, correspondiente a diciembre 2014 a junio 2015

SEGUNDO.- Reconocer la obligación, en el presupuesto vigente, a favor de la Empresa Municipal Caepionis SL, en las aplicaciones e importes siguientes:

1521-449 “Transferencia a Caepionis viviendas”..... 5.124,00 €
231-449 “Transfeencia a Caepionis prestaciones sociales”..... 5.124,00 €”

3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ÁREA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA MATRÍCULA DEFINITIVA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE AL 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda:

“Confecionado el padrón de recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2015, cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL CONTRIBUYENTES	113.-CONTRIBUYENTES
TOTAL RECIBOS	112.- RECIBOS
TOTAL CUOTA PONDERADA	53.578,64.-€
TOTAL RECARGO PROVINCIAL	14.185,99.-€
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	67.764,63.-€

*Dicho padrón comienza con la entidad **AGENCIA VIVIENDA REHABILITACIÓN ANDALUCIA (AVRA)**, y finaliza con el contribuyente **ZELOS COSMETICS, S.L.**, siendo un total de 113 contribuyentes y se generan **112 recibos**, cuyo importe total asciende a la cantidad de **sesenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euro (67.764,63.- €)**, correspondiente al ejercicio 2015.*

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

*1º.- Aprobar el referido padrón de recibos, siendo fijado el **período voluntario desde el día siguiente a su publicación hasta el 30 de Octubre de 2.015.***

2.- Simultáneamente proceder a la publicación del edicto cobratorio en el B.O.P.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO, POR EL QUE SE ANUNCIA LA INTENCIÓN DE ESA PARTE DE INTERPONER RECURSO ESPECIAL CONTRA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ QUE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LOS SERVICIOS DE DUES/ENFERMEROS/AS EN LAS PLAYAS DE CHIPIONA, EN EL EXPEDIENTE PN SERV. 02/15, DE 29 DE MAYO DE 2015. (PC)



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Primero: Desestimar el escrito presentado por Don G.F.L.C por el que anuncia la intención de esa parte de interponer Recurso Especial contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Dues/enfermeros/as en las playas de Chipiona, en el expediente PN Serv. 02/15, de 29 de Mayo de 2.015.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XXX EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y DE OCASIÓN, EN PLAZA DE LA ESPERANZA, CON UNA OCUPACIÓN DE 12 METROS DESDE EL 3 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2015. (5.453/15) (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Conceder a **Dña. F.F.L.**, con domicilio en **C/. Río Guadalquivir, 39, Bajo-C (11.550 - Chipiona (Cádiz))**, y D.N.I. número **31.407.117-L**, licencia municipal para la instalación de **FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y DE OCASIÓN en Plaza de la Esperanza**, durante los días del 03 de julio al 30 de agosto del presente, con una ocupación de 12 m².”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELATIVA APROBAR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE SETECIENTOS EUROS (700€) PARA COLABORAR EN EL TRANSPORTE Y COMPRA DE ALIMENTOS QUE SERÁN ENVIADOS A LOS RESIDENTES SAHARAUIS EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS DE TINDOUF (ARGELIA), EN COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, A LA QUE LA ASOCIACIÓN CHIPIONERA PERTENECE, ASÍ COMO PARA LA ACOGIDA TEMPORAL DE NUEVES NIÑOS SAHARAUIS DE LOS RESIDENTES EN DICHS CAMPAMENTOS POR LAS FAMILIAS DE NUESTRA LOCALIDAD, DURANTE EL VERANO DEL AÑO 2015. (CI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Cooperación Internacional:

“PRIMERO: Aprobar la concesión de una subvención de setecientos euros (700'00€) para colaborar en el transporte y compra de alimentos que serán enviados a los residentes saharauis en los campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia), en colaboración con las Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui de la Provincia de Cádiz, a la que la Asociación chipionera pertenece, así como para la acogida temporal de nueve niños saharauis de los residentes en dichos campamentos por familias de nuestra localidad, durante el verano del año 2015.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de setecientos euros (700'00€)”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER, A M.V.T. EXPTE. (17/15) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **100%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.T.V.	2	17/15	nº de cuenta del arrendador	300 €	300€	6 meses”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER, A M.P.G. EXPTE. (14/15) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.P.G.	2	14/15	nº de cuenta del arrendador	350 €	140€	6 meses”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER, A L.V.L. EXPTE. (18/14) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
L.V.L.	3	18/14	nº de cuenta del arrendador	400 €	160€	6 meses”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER, A C.B.M. EXPTE. (16/15) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **60%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
C.B.M.	3	16/15	nº de cuenta del arrendador	290 €	174€	6 meses”

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER, A V.B.R. EXPTE. (15/15) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **100%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
V.B.R.	3	15/15	nº de cuenta del arrendador	350 €	350€	6 meses”

PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN C/ AMANECER Nº 17-A. (7.359/2015)(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a Dª R.M.R.G para una vivienda unifamiliar entre medianeras construida en calle Amanecer nº 17-A, con referencia catastral: 0085185QA3608E0001IF.”

PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LICENCIA URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO EN C/ DELFÍN Nº 5, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO HOLANDA (6.793/2015)(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

-Aprobar provisionalmente las liquidaciones practicadas de la tasa por expedición de licencia de obra, así como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (BB.OO.PP. 30-XI-89, 14/10/98), que se detallan

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 40.720,27 €

- IMP. SOBRE CONST., INT. Y OBRAS: 1.087,54 €
- TASAS EXPT. LICENCIA URBANÍSTICA: 776,81 €

Una vez terminada las obras el AYUNTAMIENTO comprobará el coste real y efectivo de las mismas, para lo cual requerirá a la empresa que presente la documentación acreditativa, y realizará las actuaciones que considere oportunas, y a la vista del resultado de dicha comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo ingresado en provisional.

- Dése traslado de la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicables.”

PUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, SITA EN PAGO ALCUBILLA (706/2014)(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en PAGO ALCUBILLA, con referencia catastral : 0665001QA3606F0001DS, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso residencial, al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, intensivo en seco, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua.”

PUNTO DECIMO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ), POR UN IMPORTE DE 45.072,27€”(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

“Aprobar la séptima certificación de las obras de “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ) por importe de 45.072,27 €”.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

Aprobar la factura electrónica nº F551115074 de fecha 29/05/2015, presentada por la empresa TRAGSA por importe de 45.072,27 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA APROBACIÓN PROYECTO “REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN C/ ANTONIO MACHADO, POR IMPORTE DE 54.873, 48€(IVA INCLUIDO)(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

“Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

- Nombrar Director de obras a D. Javier Mantas Flores, Ingeniero Tec. Ind. Municipal. Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Contratación para que cuando reúna lo requisitos exigibles, se proceda a su contratación.”

PUNTO DECIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “REASFALTADO DE VARIOS VIALES EN CASCO URBANO DE CHIPIONA (CÁDIZ), POR IMPORTE DE 35.062,52€”(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

“Aprobar la primera certificación de las obras de “REASFALTADO DE VARIOS VIALES EN EL CASCO URBANO DE CHIPIONA (CÁDIZ) por importe de 35.062,52 €”.

Aprobar la factura nº 75150177 de fecha 12/06/2015 presentada por la empresa ELECNOR S.A. por importe de 35.062,52 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO DECIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REASFALTADO DE VARIOS VIALES DEL CASCO URBANO DE CHIPIONA (CÁDIZ) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

“Conceder a la empresa adjudicataria, ELECNOR S.A., una ampliación del plazo de ejecución de las obras de “REASFALTADO DE VARIOS VIALES DEL CASCO URBANO DE CHIPIONA (CÁDIZ)”, por un período de 7 días.”

PUNTO DÉCIMO NOVENO: CUENTAS Y FACTURAS:

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente relación de facturas remitida por Intervención, y declararlas de abono:

Nº ref	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2015/231	FCC AQUALIA S.A.	20/02/2015	OBRAS ORDINARIAS POR CUENTA DE TERCEROS.- ALVIADEROS RED SANEAMIENTO ESQUINA AVDA. NTRA. SRA. REGLA CON C/ MERO	3.932,50

PUNTO VIGÉSIMO: URGENCIAS:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino